



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría		OFICINA DE EXCELENCIA Y FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS				
Actividad del POI:		OE1 – AE7: Estimular el rendimiento de los estudiantes mediante diferentes mecanismos				
1	Denominación del Servicio	Servicio de alimentación (almuerzos - menú) para el Proyecto: "Concurso Nacional Crea y Emprende 2025- Etapa UGEL"				
2	Finalidad pública:	"El presente proceso busca brindar la alimentación a los participantes del Concurso Nacional Crea y Emprende 2025, mejorando el nivel de integración de la Entidad con todas las IIEE de la provincia, buscando elevar los niveles de participación y hermandad entre las IIEE y UGEL".				
3	Antecedente	"La UGEL tiene a desarrollar el Concurso Nacional Crea y Emprende 2025, a fin de hacer participar a las IIEE de la provincia de HUALGAYOC sobre emprendimientos económicos, sociales o ambientales, con la finalidad de sumar esfuerzos para lograr el objetivo general, es necesario contratar el servicio de almuerzos"				
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Contratar a una empresa que brinde el servicio de almuerzos para los estudiantes y docentes participantes de la provincia de HUALGAYOC, el día jueves 18 de septiembre del 2025.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un servicio de almuerzo para la totalidad de estudiantes y docentes participantes del concurso. - Brindar el servicio de almuerzo el día jueves 18 de septiembre, a las 12:00 m en el lugar indicado a posterior. 				
5	Alcances y descripción del servicio		Cantidad	Unidad medida	de Descripción del servicio	
		Detalle del servicio	249	UNIDAD	Almuerzo (menú): Arroz con pollo, ensalada de tomate con lechuga y cebolla, refresco de Cebada incluye taper.	
		Plan de trabajo	PAT OEFRE 2025			
		Recursos a ser provistos por el empleador	Ensalada de tomate, lechuga y cebolla Arroz con pollo y papa Refresco de cebada			
		Recursos a ser provistos por la entidad	Servicio se dará en las instalaciones de la I.E 82662 - Bambamarca			
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	<p>Reglamento Sanitario de Alimentos (DS N.º 007-98-SA): Establece requisitos para la manipulación, preparación, conservación y distribución de alimentos.</p> <p>Ley N.º.30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento actualizado: Regula la adquisición de bienes y servicios, incluyendo alimentos preparados, asegurando transparencia y calidad en las contrataciones públicas.</p>			
Seguros	Seguro de Responsabilidad Civil Da cobertura en caso de que un consumidor sufra daños por alimentos contaminados, mal manipulados o por accidentes					



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

			<i>dentro del área de servicio.</i> Seguro Sanitario y Certificación de Manipuladores <i>Los manipuladores de alimentos deben contar con carnet sanitario vigente, emitido por la autoridad de salud local.</i>	
		Otros	<i>No aplica</i>	
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	<i>Sí aplica</i>	
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	<i>Sí aplica</i>	
		Contar con RNP vigente de corresponder	<i>Sí aplica</i>	
		Cuenta CCI asociado al RUC	<i>Sí aplica</i>	
		No estar impedido para contratar con el estado	<i>Sí aplica</i>	
		Formación Académica	<i>No aplica</i>	
		Experiencia	<i>No aplica</i>	
		Capacitación	<i>No aplica</i>	
7	Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar	<i>Local del proveedor</i>	
		b) Fecha	<i>Jueves, 18 de septiembre del 2025, 11:45 AM</i>	
8	Entregables / Productos / Informe	Entregable, Producto/ Informe	Contenido del entregable, producto, informe	Plazo de presentación por entregable, producto, informe
		-	-	-
		-	-	-
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:	<i>Servicio se dará en las instalaciones de la I.E 82662 – Bambamarca.</i>		
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	<i>Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.</i>	
11	Formas de Pago:	<i>Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.</i>		
12	Adelantos	<i>No aplica.</i>		
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	<i>En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120° del RLGCP.</i>	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

			$Penalidad\ diaria = 0.10 \times monto$ $F \times plazo$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$ Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$ Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.
		b) Otras penalidades	De corresponder
14	Confidencialidad y propiedad intelectual	No aplica	
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP	
16	Anticorrupción y anti soborno.	Si aplica	
17	Anexos	No aplica	

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA
Prof. Luis Miguel Mori Sánchez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Post Firma
Responsable del área solicitante